

Pautas a realizar ante un caso de contacto o que presente sintomatología COVID-19 un trabajador del Ayuntamiento de Zaragoza

Debido a la aparición en España de casos de infección por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) se ha establecido un Procedimiento de actuación para los trabajadores municipales del Ayuntamiento del Zaragoza. Este documento sigue fielmente las pautas indicadas por el Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Conviene aclarar también el concepto de "contacto estrecho", que es el que se produce:
 - a- Cuando ha habido una relación próxima (menos de 1-2 metros) y continuada (jornada laboral) con un trabajador confirmado de COVID-19 y no se han utilizado equipos de protección personal adecuados.
 - b.- Cuando se ha estado cuidando alguna persona confirmada de COVID-19 y no se han utilizado equipos de protección personal adecuados.
- Si no se es "contacto estrecho" y no se presenta sintomatología respiratoria:
 - Se puede ir a trabajar si es absolutamente necesario (servicios esenciales, servicios necesarios y servicios mínimos establecidos).
 - Se deberán extremar las medidas higiénicas.
 - Se debe mantener una distancia de seguridad de más de 1 metro.
 - Vigilar la aparición de síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria ...

1- Trabajador sin sintomatología, y sin contacto conocido con una persona diagnosticada de COVID-19, o sospechosa:

Hacer vida normal, acudir al trabajo, si bien deberá extremar las medidas higiénicas, mantener una distancia prudencial con otras personas y seguir los consejos básicos establecidos mientras sea asintomático.

2- Trabajador sin sintomatología, pero que ha entrado en contacto con una persona diagnosticada de COVID-19, o sospechosa:

Este trabajador deberá **LLAMAR AL 976-696382**, que valorará su caso y lo pondrá en comunicación con Salud Pública (DGA), que determinará si es un caso susceptible de estudio o no.

Deberá extremar las medidas higiénicas, mantener una distancia prudencial con otras personas y seguir los consejos básicos establecidos mientras sea asintomático.

3- Trabajador con sintomatología (tos, fiebre alta, dificultad respiratoria), pero sin contacto conocido con una persona diagnosticada de COVID-19, o sospechosa:

3.1- Si está en su domicilio: No acudirá a trabajar e informará a su Jefe. Este lo notificará al Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.

Este trabajador deberá **LLAMAR AL 976-696382**, que valorará su caso y lo pondrá en comunicación con Salud Pública (DGA), que determinará si es un caso susceptible de estudio o no.

3.2- Si la sintomatología se produce en el centro de trabajo: Será evaluado en la Consulta de Salud Laboral, que procederá a enviarlo a su domicilio y se obrará como en el caso anterior (3.1).

4- Trabajador con sintomatología (Tos, fiebre alta, dificultad respiratoria), y con contacto conocido con una persona diagnosticada de COVID-19, o sospechosa:

4.1- Si está en su domicilio: No acudirá a trabajar e informará a su Jefe. Este lo notificará al Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.

Este trabajador deberá, **LLAMAR AL 976-696382** que valorará su caso y lo pondrá en comunicación con Salud Pública (DGA), que determinará si es un caso susceptible de estudio o no.

4.2- Si la sintomatología se produce en el centro de trabajo: Será evaluado en la Consulta de Salud Laboral, que procederá a enviarlo a su domicilio y se obrará como en el caso anterior (4.1).

5- Si un trabajador que, tras realizarle la prueba de detección, NO HA DADO POSITIVO :

Hacer vida normal, acudir al trabajo, si bien deberá extremar las medidas higiénicas, mantener una distancia prudencial con otras personas y seguir los consejos básicos establecidos mientras sea asintomático.

6- Si un trabajador HA DADO POSITIVO tras realizarle la prueba de detección:

AISLAMIENTO donde determine Salud Pública, y no puede acceder a ningún puesto de trabajo.

7- Si un trabajador que ha tenido contacto con un positivo y aún no tiene el resultado de su prueba de detección:

Actuará siguiendo las pautas e indicaciones de Salud Pública. No acudirá a trabajar e informará a su Jefe. Este lo notificará al Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza.

8- En todos los casos, el trabajador justificará, si lo necesita, sus días de ausencia del trabajo, y hasta un máximo de tres, mediante el parte médico correspondiente expedido por el Médico del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento en cualquiera de las tres consultas, que se encuentran situados en los edificios de la Casa Consistorial, Seminario y Paseo de la Mina de Zaragoza.

MEDIDAS HIGIÉNICAS Y DE PREVENCIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL

- Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de resfriado o gripe.
- Para las actividades en contacto directo con otras personas, mantener una distancia mínima personal de al menos un metro, siempre que sea posible.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón según la técnica correcta, como medida principal de prevención y control de la infección y, si no es posible, con soluciones hidroalcohólicas.
- El secado de mano se realizará con papel desechable.
- No tocarse la boca, la nariz o los ojos sin haberse lavado antes las manos.
- No compartir toallas, vasos, platos y otros objetos de uso personal.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, mostradores, manillas de las puertas, teclados, ratón, teléfono, etc).
- Si se tose o se estornuda, cubrirse la boca con la flexura del codo o con un pañuelo desechable que se debe de tirar a la basura inmediatamente. Posteriormente lavarse las manos.
- No hay que dejarse llevar por cualquier información, sino confiar en la emita por organismos oficiales como el Ministerio de Sanidad, la dirección General de Salud Pública , y en los consejos de tus médicos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL,



Fdo. Javier Tricas Lamana



(Actualizado 24/03/2020)